

## DICTAMEN TÉCNICO - DA N° 09/2025

Asunción, 15 de septiembre del 2025

**Referencia:** Adquisición de camionetas para el MADES.  
**UOC Convocante:** Dirección Operativa de Contrataciones.  
**Área requirente:** Departamento de transporte y Talleres  
**Funcionario responsable:** Cristhian Benítez  
**Dependencia y cargo que desempeña:** Jefe de Departamento.

**VISTO:** Que la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021,/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

### **1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La presente adquisición de camionetas doble cabina 4x4 tipo Pick Up responde a la necesidad del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) de contar con un parque automotor acorde a las exigencias operativas de sus actividades, las cuales se desarrollan predominantemente en zonas rurales y de difícil acceso, con caminos no pavimentados y condiciones severas de manejo.

Las especificaciones técnicas establecidas —como la tracción 4x4, el despeje al suelo de 210 mm mínimo, la capacidad de carga útil de 800 kg, los neumáticos tipo AT/MT, y la suspensión reforzada— han sido definidas con base en un análisis técnico realizado por el Departamento de Transporte, considerando:

- La necesidad de vehicular en terrenos irregulares y con baja adherencia.
- La durabilidad y resistencia mecánica requerida para el transporte de personal y equipos.
- La seguridad de los ocupantes, mediante sistemas de frenos ABS, control de estabilidad, y airbags frontales.

Asimismo, se ha incluido la exigencia de talleres autorizados y stock de repuestos a nivel nacional para garantizar la mantenibilidad y continuidad operativa de las unidades, minimizando los tiempos de inactividad.

Estos requerimientos son técnicamente objetivos, imparciales y proporcionales al uso previsto, ya que se alinean con las mejores prácticas del sector automotor para vehículos de trabajo en condiciones adversas.

En cumplimiento del decreto reglamentario del PGN 2025, que establece un monto máximo de Gs. 240.000.000 por unidad vehicular, se verifica que las especificaciones técnicas solicitadas son consistentes con dicho tope, ya que el precio referencial unitario de Gs. 235.233.333 se encuentra por debajo del límite legal. Esto demuestra que los requisitos son razonables y ajustados al marco normativo vigente.

### **2. Identificación de Limitaciones a la Participación.**

No Aplica.

### **3. Justificación de marcas específicas o derechos intelectuales exclusivos:**

No Aplica.

  
Sr. Cristhian Benítez, Jefe  
Dpto. de Transporte y Talleres  
MADES

En las bases licitatorias no se hace mención a marcas específicas ni a derechos intelectuales exclusivos. Las especificaciones son genéricas y basadas en características técnicas estándar del mercado, lo que permite la participación de cualquier proveedor que cumpla con los requisitos establecidos.

**Conclusión:**

Los requerimientos establecidos son técnicamente fundados, proporcionales al objeto del contrato, y se ajustan a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas



**Cristhian Benítez, Jefe**  
**Departamento de Transporte y Talleres**